

[Documento para descargar](#)

En el marco de elaboración del Plan Estratégico se efectuó una revisión de las funciones y servicios, los cuales se agruparon en dos categorías: misionales y conexas. Ambos se enmarcan dentro de las autorizaciones y mandatos otorgados por la Ley 31 de 1992. Las funciones misionales corresponden a las actividades esenciales de banca central, en tanto que las conexas corresponden a aquellas que apoyan estas funciones o que están relacionadas con la gestión cultural.



MISIONALES

1. POLÍTICA PÚBLICA



El principal objetivo de la política monetaria es preservar la capacidad adquisitiva de la moneda, en coordinación con la política económica general, la cual propende por estabilizar el producto y el empleo en sus niveles sostenibles de largo plazo. Con este propósito, el Banco de la República busca generar las condiciones apropiadas para que la economía crezca de manera sostenible sin que se produzcan presiones inflacionarias y contribuir a la estabilidad macroeconómica y financiera.

Las funciones de política pública son:

- a. Diseñar la política monetaria, cambiaria y crediticia en coordinación con la política económica general, lo cual comprende:
 - i. Definir la política monetaria.
 - ii. Establecer los criterios de intervención cambiaria.
 - iii. Participar en la definición de la política crediticia, en coordinación con el Gobierno Nacional.
 - iv. Definir los objetivos de la regulación monetaria, cambiaria y crediticia, en coordinación con el Gobierno Nacional.
 - v. Apoyar al Gobierno Nacional en los programas de inclusión financiera
- b. Instrumentar la política monetaria, cambiaria y crediticia, la cual incluye:
 - i. Definir los parámetros de intervención monetaria y cambiaria.
 - ii. Implementar la intervención monetaria y cambiaria.

- iii. Expedir la regulación monetaria, cambiaria y crediticia en los temas de su competencia.
- iv. Comunicar y divulgar las decisiones de sus políticas.
- v. Efectuar la rendición de cuentas a través del Informe al Congreso e informes complementarios.

c. Contribuir a la estabilidad financiera, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- i. Realizar el seguimiento al sistema y mercados financieros con un enfoque sistémico.
- ii. Realizar el seguimiento a los sistemas de pago e infraestructura del mercado financiero.
- iii. Participar de manera activa en la regulación del sistema de pagos.
- iv. Facilitar la liquidez del sistema de pagos.
- v. Ser prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito.

2. SISTEMAS DE PAGO



El Banco de la República, como emisor de la moneda legal, tiene la responsabilidad de velar por los pagos de la economía. En este sentido ejerce en forma exclusiva e indelegable la función estatal de emitir la moneda legal. En consecuencia, realiza la producción, emisión, provisión y destrucción de especies monetarias. Así mismo administra el sistema de pagos de alto valor, el cual facilita la transferencia de dinero para la liquidación de las operaciones de los mercados financieros. El Banco, como proveedor de servicios de pago de alto valor, opera el Sistema de Cuentas de Depósito - CUD, eje central de la infraestructura financiera del país.

Las funciones y servicios que se prestan para cumplir con estos objetivos son:

- a. Realizar la producción, emisión, provisión y destrucción de especies monetarias.
- b. Administrar la infraestructura de pagos de alto valor (CUD).
- c. Facilitar la conexión y funcionalidad para todos los esquemas de compensación y liquidación que interactúen con el CUD.

3. SERVICIOS AL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS



El Banco de la República administra las reservas internacionales con criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. Así mismo, actúa como agente fiscal del Gobierno y le presta servicios y asistencia técnica en asuntos afines a la naturaleza y funciones del Banco.

Las funciones y servicios que se prestan actualmente, entre otros, incluyen:

- a. Administrar las reservas internacionales.
- b. Servir como agente del Gobierno en la edición, colocación y administración de títulos de deuda pública.
- c. Prestar al Gobierno Nacional y a otras entidades públicas que la Junta determine, la asistencia técnica requerida en asuntos afines a la naturaleza y funciones del Banco.
- d. Administrar los siguientes fondos de carácter público que han sido autorizados por la Ley:
 - i. Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera - FAEP.
 - ii. Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE.
 - iii. Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria - Frech.

CONEXOS

4. INFRAESTRUCTURA FINANCIERA



El Banco contribuye al buen funcionamiento de los sistemas de pago mediante mecanismos que promueven la liquidación ágil de las operaciones, la optimización del manejo de los recursos financieros y provee liquidez intradía.

Las funciones y servicios que se prestan actualmente son:

- a. Administrar el Sistema Electrónico de Negociación - SEN.
- b. Administrar el Depósito Central de Valores - DCV.
- c. Administrar las cámaras de compensación de cheques - Compensación Electrónica de Cheques - Cedec y la Cámara de Cheques Sucursales / Delegadas.
- d. Administrar la Cámara de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - Cenit (pagos de bajo valor).

5. CULTURAL



El Banco contribuye a la adecuada gestión del patrimonio cultural de la Nación, representado en sus colecciones, para lo cual las conserva, estudia y difunde. También presta diversos servicios a los ciudadanos en las distintas regiones del país, mediante la Red de Bibliotecas del Banco de la República, los Museos del Oro, la Unidad de Artes y Otras Colecciones, y la actividad musical.

La gestión cultural se desarrolla a través de:

- a. Red de bibliotecas.
- b. Red de museos del oro.
- c. Artes y otras colecciones.
- d. Actividad musical.
- e. Difusión de conocimiento cultural.

6. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y DE INFORMACIÓN



El Banco de la República contribuye a la generación de conocimiento mediante la investigación económica y financiera, la producción y difusión de series estadísticas con estándares internacionales, y el fomento a la educación económica relacionada con las funciones de banca central. Además, el Banco contribuye a mejorar el nivel de educación y conocimiento especializado, mediante el patrocinio de estudios de posgrado en el exterior.

La generación de conocimiento y de información se desarrolla a través de:

- a. Investigación económica.
- b. Centros Regionales de Estudios Económicos.
- c. Patrocinios para posgrados en el exterior.
- d. Publicaciones.
- e. Educación económica relacionada con las funciones de banca central.
- f. Generación y difusión de información estadística.